

Resolución Jefatural

Lima, 22 JUL. 2016

VISTA:

La Resolución Jefatural N° 0003/RE de fecha 08 de enero del 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Oficina General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobó la baja de un (01) automóvil VOLVO del año 2002, detallado en el anexo adjunto, perteneciente a la Embajada del Perú en República de Sudáfrica, por las causales de **Obsolescencia Técnica y Mantenimiento o Reparación Onerosa**;

Que, a través del mensaje N° OGA20160198 de fecha 12 de enero del 2016, se remitió copia del documento del visto, solicitando a la Misión indicar sobre el tipo de tipo de disposición final del automóvil dado de baja, a fin de dar cumplimiento al artículo 122° de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SBN), donde se establece que ***“la disposición final de los bienes muebles dados de baja por las entidades deberá ejecutarse dentro de los cinco (05) meses de emitida la Resolución de baja correspondiente”***.

Que, mediante los mensajes N° L-PRETORIA20160062 y N° L-PRETORIA20160112, la Misión señaló que el tipo de disposición final que se dará al automóvil VOLVO del año 2002, será la donación, a favor de **“Sungardens Mamelodi Hospice”**, por lo que en cumplimiento de lo establecido en la Directiva N° 002-2015 OGA “Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior”, remitió la documentación necesaria para la aprobación del procedimiento;

Que, mediante carta la organización **“Sungardens Mamelodi Hospice”**, quien brinda cuidado paliativo gratuito a pacientes con cáncer y VIH, solicita a la Embajada del Perú en República de Sudáfrica, la donación del automóvil VOLVO del año 2002, manifestando que dicho bien será asignado a la atención de sus pacientes;

Que, al respecto, el numeral 5.6.1.1. de la directiva N° 002-2015 OGA/RE, señala que ***“La donación implica el traslado voluntario a título gratuito de la propiedad de bienes dados de baja a favor de otra entidad o una institución privada sin fines de lucro”***;

Que, en ese sentido, la Oficina de Control Patrimonial elaboró el Informe Técnico N° 084-2016 PAT de fecha 13 de mayo del 2016, mediante el cual evaluó y analizó la solicitud de la Misión, determinando dar la conformidad para autorizar a la Embajada del Perú en República de Sudáfrica, la Donación del automóvil VOLVO del año 2002, detallado en el anexo adjunto, a favor de **“Sungardens Mamelodi Hospice”** representado por la Srta. Wendy Lynn Uys (Gerente General), de conformidad con las disposiciones establecidas en la Directiva N° 002-2015 OGA/RE;

0725



Resolución Jefatural

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el literal j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado con Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Que, con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar como acto de disposición final, a la Embajada del Perú en República de Sudáfrica, la Donación de un (01) automóvil VOLVO del año 2002, detallado en el anexo adjunto, a favor de “**Sungardens Mamelodi Hospice**” representado por la Srta. Wendy Lynn Uys (Gerente General);

Artículo 2°.- Suscribir, entre el donante y donatario, el Acta de Entrega – Recepción del automóvil VOLVO del año 2002, detallado en el anexo adjunto, especificando sus características y sus respectivos valores; dicha acta deberá ser remitida a la Oficina General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores dentro de los cinco (05) días siguientes a su emisión;

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen el alta correspondiente, en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Artículo 4.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Regístrese y comuníquese,



MARÍA ELIZABETH VALERA PAVLETICH
Jefe (e) de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores



Resolución Jefatural

ANEXO

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES							
1	AUTOMOVIL	678205000109	032258	VOLVO	V70 CROSS COUNTRY	MISTRAL VERDE	YV15258 K721069895	-	MALO	1503.0101	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DONACIÓN	LEPRU PRETORIA	2002
TOTAL S/.										1.00					



0725